

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

De conformidad con el acuerdo del pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y trámite de urgencia para la adjudicación del contrato de obras de campo de fútbol de césped artificial, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Noblejas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Urbanismo.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Urbanismo.
 2. Domicilio: Plaza José Bono, número 1.
 3. Localidad y código postal: Noblejas 45350.
 4. Teléfono: 925 140 281.
 5. Telefax: 925 140 309.
 6. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.noblejas.es
 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de la obra denominada «campo de fútbol de césped artificial».
- c) Lugar de ejecución: Recinto Deportivo Municipal.
 1. Domicilio: Avenida Polideportivo, sin número.
 2. Localidad y código postal. Noblejas 45350.
- d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses a contar desde la formalización del contrato, con las reducciones del plazo contempladas en el anexo I como criterios valorables.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto 704.664,87 euros. I.V.A. 16 por 100 112.746,38 euros. Importe total 817.411,25 euros.

5. Garantías exigidas.

- Garantía provisional: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de importe 21.139,95 euros equivalentes al 3 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el impuesto sobre el Valor Añadido.
- Garantía definitiva: El licitador que resulte adjudicatario provisional del contrato deberá prestar una garantía del 5 por 100 del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el I.V.A.
- Garantía complementaria: En el supuesto de que el licitador oferte reducción en el plazo de la obra, será necesaria la constitución de garantía, en el momento de la presentación de las ofertas, de conformidad con el anexo I, sin la presentación de dicha garantía el criterio no será valorable.

6. Requisitos específicos del contratista:

Los licitadores deberán acreditar estar clasificados en los siguientes grupos, subgrupos y categoría.

- Subgrupos 4 y 6: Con firmes de mezclas bituminosas y sin clasificación y categorías.
- Categoría E: Anualidad media entre 2.400.000,00 euros.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Documentación a presentar: Las ofertas se presentarán en tres sobres numerados correlativamente, con el contenido que se detalla en el apartado 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Noblejas.
2. Domicilio: Plaza José Bono, número 1.
3. Localidad y Código Postal: Noblejas 45350.

8. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Noblejas.
- b) Domicilio: Plaza José Bono, número 1.
- c) Localidad y código postal: Noblejas 45350.
- d) Fecha y hora: Según se especifica en el apartado 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Se notificará la fecha de apertura pública de los sobres 2 y 3.

9. Gastos de publicidad: El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de la licitación hasta un máximo de 1.000,00 euros.

10. Otras informaciones. Se ha detectado un error en la medición de la partida 4.2 cuyo espesor, según la memoria debería ser de treinta centímetros en lugar de un metro, que figura en el presupuesto y como tal ha sido valorado. En las ofertas, los licitadores tendrán en cuenta la medición indicada en el presupuesto; no obstante, la partida se abonará según la medición real de la obra.

Noblejas 12 de abril de 2010.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.- 3880